### Secretaría de Planificación



APRUEBA CONTRATO Y DESIGNA INSPECCION TECNICA DE LA LICITACION PUBLICA N°13/2013, ID: 3671-17-LE13 "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN AULA INTEGRACIÓN LICEO PACHECO ALTAMIRANO"

DECRETO Nº 2521

Chillán Viejo 1 3 MAY 2013

**VISTOS:** Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios;

## **CONSIDERANDO:**

a) El Decreto N° 7.076 de 13 de diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto año 2013;

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.2008 y 499/16.02.2011, mediante los cuales se nombre y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente;

c) El Decreto Alcaldicio N° 1923 de 10 de abril de 2013 que aprueba adjudicación Licitación Pública N° 13/2013, denominada "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN AULA INTEGRACIÓN LICEO PACHECO ALTAMIRANO", ID N° 3671-17-LE13;

d) La Orden de Compra N° 3671-29-SE13 de 15 de abril de

2013;

e) El Contrato de Ejecución de Diseño e Implementación de Aula suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y Comercial NORFI Ltda. de 06 de mayo de 2013, por un monto de \$9.157.050.- (nueve millones ciento cincuenta y siete mil cincuenta pesos) impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 35 días corridos.

#### **DECRETO**:

1.- APRUÉBESE el Contrato de Ejecución de Diseño e Implementación de Aula denominada: "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN AULA INTEGRACIÓN LICEO PACHECO ALTAMIRANO", suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y Comercial NORFI Ltda. de 06 de mayo de 2013, por un monto de \$9.157.050.- (nueve millones ciento cincuenta y siete mil cincuenta pesos) impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 35 días corridos.

**2.- NÓMBRESE** a Doña Mónica Varela Yañez, Directora (R) DAEM, como Inspector Técnico del contrato.

3.- IMPÚTESE el gasto a cuenta complementaria 1140578.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MOG/IPL

DISTRIBUCI<mark>ÓN: Secretaría Municipal,</mark> Adm. y Finanzas, Planificación, Carpeta, OF. Partes.





de Chillán Viejo Secretaría de Planificación

# CONTRATO DE EJECUCION DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE AULA

En Chillán Viejo, a 06 de mayo de 2013, entre la Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. Nº 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano Nº 300, Chillán Viejo; y representada por su Administrador Municipal don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad Nº 9.756.890-1, del mismo domicilio y Comercial NORFI Ltda. representada por Don **Fidel Alejandro Donoso Moreira** RUT: 14.254.367-2, con domicilio en calle Colo-Colo, N° 276, Los Angeles, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato de obra:

PRIMERO: La Municipalidad de Chillán Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a Comercial NORFI Ltda RUT: 76.781.730-4, en adelante "El Contratista". la ejecución del proyecto denominado: "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN AULA INTEGRACIÓN LICEO PACHECO ALTAMIRANO" ID: 3671-17-LE13.

**SEGUNDO:** El Contratista se compromete a ejecutar el proyecto de acuerdo a los Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas, Plano entregado por la Municipalidad, el Presupuesto entregado por el contratista, documentos que forman parte integrante de la licitación pública ID: 3671-17-LE13.

**TERCERO:** El precio total por la ejecución de la obra, asciende a la suma de \$9.157.050-, (nueve millones cientos cincuenta y siete mil cincuenta pesos) incluido impuesto y sin reajustes, ni intereses.

**CUARTO:** Serán dos estado de pago, formulados por el contratista y visados por la ITE del contrato. El primer estado de pago será a la entrega del estudio preliminar del contexto y la propuesta formal de diseño para ello corresponderá el 40%, el 60% restante se cancelará una vez terminado el proyecto y entregado junto a su informe respectivo. Para dar curso al estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- a) Informe con estado de avance y evaluación del proyecto.
- b) Factura extendida a nombre de Municipalidad de Chillán Viejo Rut Nº 69.266.500-7, calle Ignacio Serrano N°300.

Sólo se dará curso a los Pagos, una vez que se haya recepcionado conforme cada uno de los informes de avance del proyecto.

**QUINTO:** Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución del contrato, el contratista realiza ingreso de vale vista bancario, N° 14607399 de 29 de abril de 2013, por la suma de \$915.705.-, dicha Garantía será devuelta una vez que la Municipalidad sancione por Decreto Alcaldicio la liquidación del contrato.

### SEXTO:

## Recepción Provisoria

El contratista deberá solicitar la Recepción Provisoria por Oficina de Partes de la Municipalidad de Chillán Viejo. La Recepción se ejecutará solo una vez que la Municipalidad, a través de la Inspección Técnica haya recepcionado conforme la totalidad de la ejecución del proyecto según indicaciones técnicas considerados en el expediente de licitación.



Liquidación del contrato.

La liquidación del contrato se efectuará posterior a la recepción de certificación 60 días después de sancionada la Recepción Provisoria mediante Decreto. La liquidación del contrato estará constituida por funcionarios que se designen en su oportunidad.

**SEPTIMO:** El contrato tendrá la duración de 35 días corridos, período durante el cual se debe diseñar, implementar y habilitar el aula para su uso inmediato. El plazo contractual se contará desde la fecha de suscripción del contrato. El atraso en la ejecución de fases y etapas del proyecto, el deterioro de las instalaciones por su ejecución o la no entrega de informes de avances cuando se soliciten, hará incurrir al ente ejecutor en una multa por cada día de atraso correspondiente a 02 UTM. De persistir el incumplimiento de lo dispuesto en los lineamientos técnicos, la Municipalidad podrá dar término al contrato.

**OCTAVO:** La Inspección Técnica del Contrato estará a cargo del Director de Educación Municipal dependiente de la Municipalidad de Chillán Viejo o a quien ésta designe. El oferente adjudicado deberá considerar que la ITE se reserva el derecho de:

- a) Rechazar los informes
- b) Supervisar procedimientos
- c) Solicitar reuniones con avances de proyecto
- d) Conservar y hacer uso de información obtenida en el transcurso del proyecto

**NOVENO:** Cualquier accidente o daño a terceros causados durante el transcurso de la Obra será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

**DECIMO**: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillán para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

FIDEL DONOSO MOREIRA.

REPRESENTANTE LEGAL

COMERCIAL NORFI LTDA.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AD DE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL